



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 269 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 7 ABR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 326-2017-GRJ-ORAF-OASA/SAEM, de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito por el Sr. Ricardo Luis Flores Beraun, Servidor de la Unidad de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, Reporte Nº 282- 2017- GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de abril de 2017, remitida por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. Reporte Nº 223- 2017-GRJ/CF, de fecha 10 de abril de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 326-2017-GRJ-ORAF-OASA/SAEM, de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito por el Sr. Ricardo Luis Flores Beraun, servidor de la Unidad de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a su nombre, por gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, conduciendo el vehículo, para el traslado de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales 2016 a las provincias de Yauli, Tarma, Junín, Chanchamayo y Satipo los días comprendidos entre el 16 al 28 de enero de 2017, y que por encontrarse permanentemente en comisión de servicio no pudo efectuar la rendición correspondiente dentro del plazo establecido, para lo cual adjunta la rendición de cuentas de los viáticos correspondiente, por el monto de S/. 750.00 Soles.

Que, mediante Reporte Nº 282-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de abril de 2017, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual solicita el reembolso de viáticos en comisión de servicios realizado por el servidor Ricardo Flores Beraun, conduciendo el vehículo para



ORAF
Nº DE REGISTRO: 2044158
Nº DE EXPEDIENTE: 1326114

el traslado de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales 2016, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín a las provincias de Yauli, Tarma, Junín, Chanchamayo y Satipo del 16 al 28 de enero de 2017.

Que, mediante Reporte N° 223-2017-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, menciona haber verificado cada uno de los comprobantes de pago como son boletas de venta con las herramientas virtuales que nos brinda la SUNAT, constatando que todos son autorizados por dicha institución, además de estar debidamente visados por el jefe inmediato, así mismo adjunta el certificado de comisión de servicio con las respectivas firmas de los funcionarios de otras instituciones donde se realizó la comisión, por lo que dichos gastos pueden ser considerados como sustento de gasto de la comisión encomendada.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre del Sr. **RICARDO FLORES BERAUN**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, conduciendo el vehículo para el traslado de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales 2016, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín a las provincias de Yauli, Tarma, Junín, Chanchamayo y Satipo del 16 al 28 de enero de 2017 y que por encontrarse permanentemente en comisión de servicio no pudo efectuar la rendición correspondiente dentro del plazo establecido, cuyas rendiciones se adjuntan, por el monto de S/ 750.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera; y estando al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre del Sr. **RICARDO FLORES BERAUN**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, conduciendo el vehículo para el traslado de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales 2016, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín a las provincias de Yauli, Tarma, Junín, Chanchamayo y Satipo los días comprendidos entre el 16 al 28 de enero de 2017, los cuales no fueron solicitados en su oportunidad por haber realizado la comisión por encontrarse permanentemente en comisión de servicio y cuyas rendiciones se adjuntan, por el monto de S/ 750.00 (Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) según los rubros y montos siguientes:

META

: 034



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO :
2.3.2.1.2 2 750.00
Total S/. 750.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al interesado y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 ABR 2017

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL